



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 28/05/2026
Solicitante...: Antonio Gustran Rotger



DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 24340 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU:07030000573238
Tomo: 4432 Libro:671 Folio:21

DESCRIPCIÓN

URBANA: Parcela de terreno identificada como B17 del POLIGONO INDUSTRIAL DE POLLENÇA, en término de Pollença, de superficie **ochocientos nueve metros cuadrados**. Sobre parte de la misma se halla edificada una nave industrial, sita en la calle Cuiner número 17, de una sola planta con una superficie total construida de **quinientos cuarenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados**. Lindante: al frente o Noreste, con vial de la urbanización, en recta de 16 metros; derecha, entrando, en recta de 55'14 metros, parcela B18, hoy catastrada a nombre de l'Excelentísimo Ajuntament de Pollença; por la izquierda, en otra recta de 38'71 metros, con parcela B16, hoy propiedad de "Xubec Inversions, S.L.", y en otro frente de 16'53 metros, parcela B24, hoy catastrada a nombre de "Illa d'Or, S.A."; y por fondo, en recta de 13'24 metros, con parcela B25, hoy catastrada a nombre de "Promociones Vilanova Cerdá, S.L.". Paralela al lindero frente, existe una zona destinada a aparcamientos descubiertos con una superficie de setenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Se constituye **en favor de esta finca** y sobre la número 24.339 al folio 43 de este mismo tomo y libro, inscripción 8ª, una servidumbre recíproca de paso, continuo y permanente para personas y vehículos, de una anchura de tres metros.

Referencia Catastral: 2853307EE0125S0001ZT

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS 2002, S.L.U.
DNI/NIF.....: C.I.F.: B57162232
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Carácter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 23/12/2014
Sede Autoridad.....: Pollença
Autoridad.....: Don Andrés María Monserrat Noguera
Inscripción.....: 12ª de fecha 26/01/2015

CARGAS

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Esta finca responderá a los costes de ejecución de la Urbanización con una cuota de afección del 0,83 por ciento. Pollença a 31 de diciembre de 2.002.

Se constituye sobre esta finca, predio sirviente, y en favor de la registral 24.339, predio dominante, al folio 43 de este mismo tomo y libro, propia de la misma entidad "Xubec Inversions, S.L.", servidumbre de paso de forma recíproca, continua y permanente para personas y vehículos, que discurra sobre dichas fincas, convirtiéndose ambas en predios sirviente y dominante, a fin de permitir el acceso a las naves industriales y plazas de aparcamiento de cada una de ellas, de una anchura de tres metros y que discurre paralelamente al lidero izquierda de esta finca, predio sirviente, y derecha entrando de la otra finca, predio dominante, terminando en solar actualmente catastrada a nombre de la sociedad "Illa d'Or, S.A."; la nave de esta finca, podrá situar rótulos publicitarios o de cualquier otra índole dentro de los tres metros de su zona de servidumbre siempre que ello no impida el paso de vehículos de todo tipo. Los gastos de mantenimiento de la servidumbre será por mitad entre los propietarios de las naves edificadas sobre cada uno de los dos solares. Objeto de la inscripción 9ª, según escritura otorgada el ocho de julio de dos mil nueve, ante el Notario de Alcúdia, Don José Periel Martín. Pollença a diecinueve de agosto de dos mil nueve.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta euros; según nota al margen de la inscripción 10ª, fechada el treinta de abril de dos mil diez.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco euros y sesenta y cinco céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 11ª, fechada el tres de mayo de dos mil diez.

Anotación preventiva de concurso necesario de la entidad "Gestió de Projectes Dau S.L.", instado por "Toni Noguera 16 S.L." y "Escayolas Bellavista S.L.", en méritos de autos número 586/2012-b, promovidos en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma; en cuyos autos se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, que serán sustituidas por la administración concursal, ordenado en mandamiento expedido el uno de febrero de dos mil trece; y que motivó la anotación letra A, de la finca número 24.340, al folio 20 del tomo 4432 del Archivo, libro 671, y fechada el treinta de julio de dos mil trece.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día treinta de julio de dos mil trece, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA/NO SUJETA; según nota extendida al margen de la A.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de veintiocho mil euros; según nota al margen de la inscripción 12ª, fechada el veintiséis de enero de dos mil quince.

Convertida en inscripción la anotación preventiva de la declaración del concurso Necesario de la entidad "Gestió de Projectes Dau, S.L.", en méritos de autos número 586/2012-b, promovidos en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma, ordenado en mandamiento expedido el doce de marzo de dos mil catorce; y que motivó la inscripción 13ª, de la finca número 24340, al folio 21 del tomo 4432 del Archivo, libro 671, y fechada el veintisiete de enero de dos mil quince.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día veintisiete de enero de dos mil quince, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la 13ª.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 28/05/2026 antes de la apertura del Diario.



Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

